



RESOLUCION N° 13766

VISTO:

El expediente CO-0062-00720845-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a los quince (15) días de aprobada la presente, de cumplimiento a lo establecido en las Comunicaciones Nros. 5.173; 5.204; 5.207; 5.208; 5.217 y 5.218 sancionadas por este Cuerpo en el presente año legislativo.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a remitir la información referida a la Comunicación N° 5.220 antes de ser tratado el presupuesto 2.011.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé efectivo cumplimiento a la Resolución N° 13.295 y al Decreto N° 580.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando